

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



LOS GASTOS CON LIMITES CONTABILIZADOS Y LOS REPAROS
TRIBUTARIOS EN EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)
CALLERÍA 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

DIANNE ALISON ANTONIO ROJAS

YENSI WENDY TORRES CONTRERAS

Pucallpa - Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 18/11/2023 del día viernes 24 de noviembre del 2023, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente)**, **Dr. Rusvelth Paima Paredes (Miembro)** y **Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**.

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"LOS GASTOS CON LIMITES CONTABILIZADOS Y LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) CALLERIA 2022"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Dianne Alison Antonio Rojas y Yensi Wendy Torres Contreras, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- Aprobado por unanimidad
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por unanimidad

Siendo las 19/11/2023 del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro



Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa



Presidente

Dr. Rusvelth Paima Paredes



Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza



Miembro

Dr. Jackie Frank Chang Saldaña



Asesor

Dianne Alison Antonio Rojas



Tesista

Yensi Wendy Torres Contreras



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° V/0510-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LOS GASTOS CON LÍMITES CONTABILIZADOS Y LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) CALLERÍA 2022"

Autor(es) : DIANNE ALISON ANTONIO ROJAS
YENSI WENDY TORRES CONTRERAS

Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela : Contabilidad

Asesor(a) : Dr. Jackie Frank Chang Saldaña

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL, De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 23/08/2023



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, DIANNE ALLSON ANTONIO ROJAS

Autor de la tesis titulada : " LOS GASTOS CON LÍMITES CONTABILIZADOS Y LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT) CALERÍA 2022 "

Sustentada el año 2023

Asesor(a): DR. JACKIE FRANK CHANG SALDADA

Facultad: CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL


De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 11 / 2023

Email: alisonantoniorojas@gmail.com Firma: 

Teléfono: 935 702 989 DNI: 73075368



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, YENSI WENDY TORRES CONTRERAS

Autor de la tesis titulada: "LOS GASTOS CON LÍMITES CONTABILIZADOS
Y LOS REPAROS TRIBUTARIOS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO
(RMT) CALLERIA 2022"

Sustentada el año 2023

Asesor(a): Dr. JACKIE FRANK CHANG SALDADA

Facultad: CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 11 / 2023

Email: torrescyw22@gmail.com Firma: 

Teléfono: 916728947 DNI: 71828931

DEDICATORIA

Con sincero amor y profundo agradecimiento, dedico esta tesis a mis queridos padres. Su inmenso amor, apoyo incondicional y sacrificio han sido el motor que me impulsó a alcanzar esta etapa tan significativa en mi carrera profesional.

Dianne Alison

A mis amados padres, en esta ocasión tan especial, quiero dedicarles mi más profunda gratitud y reconocimiento. Ustedes han sido mi constante fuente de inspiración y apoyo, siempre alentándome a seguir adelante y grabándome la importancia de la perseverancia en la consecución de mis objetivos.

Yensi Wendy

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento eterno a Dios por brindarme el regalo invaluable del conocimiento. Reconozco que todos los logros que he alcanzado en esta etapa de mi vida son el fruto de su gracia y guía constante.

ÍNDICE

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivo general y objetivos específicos.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivo específico.....	4
1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis.....	4
1.4.1. Hipótesis general	4
1.4.2. Hipótesis específicas	4
1.5. Variables	5
1.6. Justificación e importancia	5
1.7. Viabilidad.....	6
1.8. Limitaciones	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes	7
2.1.1. Antecedentes internacionales	7

2.1.2. Antecedentes nacionales	11
2.2. Bases teóricas.....	18
2.3. Definiciones conceptuales.....	20
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	22
3.1. Método de investigación.....	22
3.2. población y muestra	23
3.3. Instrumentos de recopilación de datos	24
3.4. Procedimientos de recolección de datos	24
3.5. Tratamiento de datos.....	25
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
4.1. Resultados de trabajo de campo.....	26
4.2. Prueba de hipótesis.....	43
4.3. Discusión de resultados	47
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Gastos por movilidad de trabajadores _____	26
Tabla 2	Gastos recreativos de personal _____	29
Tabla 3	Las remuneraciones de directores de empresas _____	32
Tabla 4	Determinación del reparo por exceso contabilizado _____	35
Tabla 5	Reparo por exceso de gasto registrado _____	38
Tabla 6	Determinación del reparo por exceso cargado a gastos _____	41
Tabla 7	Tabla de Contingencia Gastos con limites * Reparos tributarios _____	43
Tabla 8	Prueba de Chi-cuadrada I _____	44
Tabla 9	Tabla de Contingencia Gastos por movilidad de trabajadores * Determinación del reparo por exceso contabilizado _____	44
Tabla 10	Prueba de Chi-cuadrada II _____	45
Tabla 11	Tabla de Contingencia Gastos recreativos de personal * Reparos por exceso de gasto registrado _____	45
Tabla 12	Prueba de Chi-cuadrada III _____	46
Tabla 13	Tabla de Contingencia Las remuneraciones de directores de empresas * Determinación del reparo por exceso cargado a gastos _____	46
Tabla 14	Prueba de Chi-cuadrada IV _____	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Gastos por movilidad de trabajadores – I _____	27
Figura 2	Gastos por movilidad de trabajadores – II _____	27
Figura 3	Gastos por movilidad de trabajadores – III _____	28
Figura 4	Gastos recreativos de personal – I _____	30
Figura 5	Gastos recreativos de personal – II _____	30
Figura 6	Gastos recreativos de personal – III _____	31
Figura 7	Las remuneraciones de directores de empresas – I _____	33
Figura 8	Las remuneraciones de directores de empresas – II _____	33
Figura 9	Las remuneraciones de directores de empresas – III _____	34
Figura 10	Determinación del reparo por exceso contabilizado – I _____	36
Figura 11	Determinación del reparo por exceso contabilizado – II _____	36
Figura 12	Determinación del reparo por exceso contabilizado – III _____	37
Figura 13	Reparo por exceso de gasto registrado – I _____	39
Figura 14	Reparo por exceso de gasto registrado – II _____	39
Figura 15	Reparo por exceso de gasto registrado – III _____	40
Figura 16	Determinación del reparo por exceso cargado a gastos – I _____	42
Figura 17	Determinación del reparo por exceso cargado a gastos – II _____	42
Figura 18	Determinación del reparo por exceso cargado a gastos – III _____	43

RESUMEN

El objetivo principal ha sido analizar los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022; por lo tanto, con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias, es necesario evaluar minuciosamente los gastos y verificar su conformidad con las normas vigentes, a fin de determinar de manera precisa si son admisibles para su deducción en el cálculo de la renta neta. Es fundamental llevar a cabo un control riguroso de los gastos, ya que de lo contrario se podrían generar mayores cargas tributarias, en este sentido, el principio de causalidad de gasto proporciona un criterio para establecer límites y evitar la inclusión indebida de gastos que no estén relacionados con la actividad principal de la empresa. Por último, determinar cómo los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. La metodología de la investigación guarda relación con el objetivo de estudio, por ello tiene el propósito de profundizar conocimientos sobre los gastos con límites contabilizados y los reparos tributarios. Para lograrlo, se utiliza un enfoque cuantitativo y transversal en un diseño no aplicado, que se caracteriza por su objetividad en la recolección y análisis de datos. Los resultados extraídos muestran que los gastos con límites contabilizados contribuye de manera significativa a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. Conclusiones, la contabilización adecuada de los gastos es fundamental ya que esto contribuye a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

Palabras clave: Reparos tributarios; Gastos deducibles; Principio de causalidad de gasto.

ABSTRACT

The main objective has been to analyze the expenses with posted limits contribute to tax repairs in the Mype Tax Regime (RMT) Callería 2022; therefore, in order to comply with tax obligations, it is necessary to thoroughly evaluate the expenses and verify their compliance with current regulations, in order to accurately determine whether they are admissible for deduction in the calculation of net income. It is essential to carry out a rigorous control of the expenses, since otherwise higher tax burdens could be generated, in this sense, the principle of expense causality provides a criterion to establish limits and avoid the undue inclusion of expenses that are not related to the main activity of the company. Finally, to determine how the expenses with posted limits contribute to the tax objections in the Mype Tax Regime (RMT) Callería 2022. The methodology of the research is related to the objective of the study, therefore it has the purpose of deepening knowledge about expenses with accounted limits and tax assessments. To achieve this, a quantitative and transversal approach is used in a non applied design, which is characterized by its objectivity in data collection and analysis. The extracted results show that the expenses with accounted limits contribute significantly to the tax assessments in the Callería 2022 Mype Tax Regime (RMT). Conclusions, proper accounting of expenses is critical as this contributes to tax assessments in the Callería 2022 Mype Tax Regime (RMT).

Keywords: Tax assessments; Deductible expenses; Expense causality principle

INTRODUCCIÓN

El propósito de la investigación es de analizar los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. Los gastos con límites contabilizados manejados con un adecuado conocimiento de las normas tributarias permite a los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario evitar efectuar reparos correspondientes respecto a los gastos con límites, ya que estos en su mayoría y por desconocimiento son contabilizados de manera errónea, efectuando operaciones empresariales que tienen un tratamiento especial cuando se trata de gastos con límites.

La estructura del estudio se ajusta a los requisitos establecidos en el reglamento de grados y títulos de la facultad.

Capítulo I: Planteamiento del problema de investigación, descripción del problema, formulación del problema, objetivos, hipótesis, justificación e importancia del estudio, limitaciones y viabilidad de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, antecedentes de la investigación; bases teóricas; definición de conceptos del estudio.

Capítulo III: Marco metodológico; método de investigación, Población y muestra; Instrumentos de recopilación de datos; Procedimientos de recolección de datos; Tratamiento de datos.

Capítulo IV: Resultados y discusión; Resultados del trabajo de campo; Prueba de hipótesis; Discusión de resultados.

Conclusiones

Sugerencias

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Las erogaciones en las organizaciones empresariales a nivel mundial son parte de las operaciones mercantiles que realizan, desde la perspectiva financiera los gastos son registrados contablemente y son deducibles para efectos de la determinación de la renta neta, sin embargo esta figura no es tan sencilla porque los gastos deben ajustarse a las necesidades empresariales, implica que el gasto debe estar vinculado con los ingresos que se obtienen o deben estar destinados a mantener el normal desarrollo de la empresa, en ese sentido el abuso de los gastos sin sustento desde la perspectiva tributaria estas son objeto de desconocimiento porque disminuyen la base de cálculo del impuesto a la renta.

Para efectos tributarios los gastos deben ser contrastados con las normas a fin de establecer fehacientemente si son admisibles para efectuar el uso para deducir en la determinación de la renta neta, las empresas en Latinoamérica tienen ciertos límites en los gastos para ellos deben llevar un control estricto, de lo contrario genera mayores erogaciones por impuestos, en ese sentido el principio de causalidad de gasto permite tener un parámetro y evitar el abuso de inclusión de gastos que no son parte del giro de la empresa.

Los gastos con límites en el ámbito nacional son un problema cuando no existe un control respecto a los gastos con límites, básicamente las micro y pequeñas empresas que están acogidos al Régimen Mype tributario que tributan de manera progresiva acumulativa, la figura de los gastos con límite es cuando estas se contabilizan en su totalidad sin considerar el límite aceptado

por la Ley del Impuesto a la Renta Artículo 37° inciso a1) de la ley, e inciso v) del artículo 21 del Reglamento en los casos de gastos registrados por movilidad de los trabajadores, por los gastos recreativos, que generalmente por aniversario de la empresa, día del trabajo, día de la madre, día del padre en el que se realizan agasajos por las cuales se erogan efectivo y estos gastos son registrados sin analizar el límite aceptable de 0.5% de los ingresos netos del ejercicio y en los casos del exceso de remuneraciones de directorio cargadas a gasto sin contemplar el 6% sobre la utilidad, estos casos no solo generan problemas formales sino que sustanciales porque son materia de reparos tributarios.

Respecto al ámbito de la investigación en el que están inmersos los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario al efectuar sus operaciones empresariales efectúan gastos, las mismas tienen un tratamiento especial cuando se trata de gastos con límites de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta Artículo 37° inciso a1) de la ley, e inciso v) del artículo 21 del Reglamento entre otros que señalan claramente que los gastos de movilidad que el límite máximo es el 4% de la Remuneración Mínima Vital o en los gastos recreativos del personal deben contrastarse con los ingresos netos del ejercicio y aplicar el 0.5% para ser deducibles, cuando exceden deben ser reparados, o en los casos del pago en exceso de los directores ya que se admite el 6% de la utilidad del ejercicio, u otros gastos con límites que establece la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento; en ese sentido las empresas al no llevar un adecuado control de sus gastos registran como gastos admitidos en su totalidad, lo que al final genera infracciones y sanciones.

Por ello que las empresas al final del ejercicio luego de haber efectuado la declaración de renta anual efectuar los reparos correspondientes respecto a los gastos con límites en el que fueron contabilizados de manera errónea, efectuando las adiciones, que permiten evitar los riesgos tributarios a futuro, el problema se genera cuando se desconocen las normas tributarias referidas al tratamiento de gastos, o se tratan de manera intencionada utilizar los gastos con límites para reducir el pago del Impuesto a la Renta, lo que propicia contingencias o sobrecostos que las empresas deben asumir cuando sean verificadas o fiscalizadas.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del repara por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?
- ¿Cómo los gastos recreativos del personal contribuyen en el repara por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?
- ¿Cómo las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del repara por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?

1.3. Objetivo general y objetivos específicos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar los gastos con límites contabilizados que contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

1.3.2. Objetivo específico

- Analizar en qué medida los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- Establecer en qué medida los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- Analizar en qué medida las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

- Los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

1.4.2. Hipótesis específicas

- Los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- Los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por

exceso de gasto registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

- Las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

1.5. Variables

Variable principal

Gastos con limites

Dimensiones:

- Gastos por movilidad de trabajadores.
- Gastos recreativos de personal.
- Las remuneraciones de directores de empresas.

Variable Secundaria

Reparos tributarios

Dimensiones:

- Determinación del reparo por exceso contabilizado.
- Reparos por exceso de gasto registrado.
- Determinación del reparo por exceso cargado a gastos.

1.6. Justificación e importancia

La justificación teórica de la investigación es porque los gastos con limites generan en esencia reparos tributarios al final de cada ejercicio tributario en el que se determina la renta a pagar al fisco, sin embargo en un número significativo de empresas estos gastos con límites son incorporados como gastos admitidos en su totalidad, lo cual genera riesgos fiscales que generan sobrecostos a las empresas, porque al detectarse estos hechos son materia de

sanciones administrativas e intereses, lo cual pone en desventaja a la empresa afectando la liquidez, de allí que el estudio contribuye a dar solución a las contingencias tributarias, teniendo como premisa el reparo tributario que equivale a la adición de los gastos en exceso registrados a resultados a fin de determinar la renta neta real; la investigación abre posibilidades de realizar investigaciones bajo otros enfoques o niveles a fin de darle mayor rigor científico. La importancia radica que los temas de reparos tributarios en las empresas acogidas al Régimen Mype Tributario, puedan tener un protocolo de gastos para su análisis y evaluación, considerando a los gastos con límites como gastos que deben tener un control específico a fin de identificar cuáles son los excesos registrados contablemente que deben adicionarse al final del ejercicio, en la declaración jurada de renta anual, lo que permite que la empresa cumpla de manera adecuada con el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

1.7. Viabilidad

Los gastos con límites contabilizados y los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022, es una investigación básica, transversal en el que se cuenta con el acceso a la población de estudio que permite su desarrollo de la investigación.

1.8. Limitaciones

Los gastos con límites contabilizados y los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022, cuentan con técnicas e instrumentos para su desarrollo, siendo factible de acuerdo al cronograma establecido.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Estudio efectuado por Jimenez (2009), en su tesis “Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina”, menciona: En este sentido, el reforzamiento de las cuantificaciones y una mayor desagregación de la información de gastos tributarios, ya sea por tributo, sector de actividad, regiones de destino y deciles de ingresos, permitirá identificar los beneficiarios de estas políticas y analizar sus posibles efectos económicos, regionales y distributivos, de manera tal de evaluar la efectividad de los incentivos tributarios en relación con otros instrumentos como los subsidios y gastos directos.

Estudio efectuado por Villela (2009), en su tesis “Los presupuestos de gastos tributarios: Conceptos y desafíos de implementación”, menciona: Los gastos tributarios tendrían que ser incluidos en los límites del gasto total, o bien habría que establecer un límite específico para ellos. Los gastos tributarios en exceso deberían ser totalmente compensados, al menos cuando se originen en cambios de política. Si se utiliza un límite específico para los gastos tributarios, la compensación puede tener lugar dentro de ese límite o mediante la reducción del límite del gasto regular.

Estudio efectuado por Brito Gaona (2017), en su tesis “Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina”, menciona: Se argumenta que la promoción de las inversiones no implica la

proliferación de incentivos tributarios ni el otorgamiento de subsidios generalizados. De hecho, los impuestos surgen de la necesidad de financiar a los gobiernos y resultan de un acuerdo social en el cual los agentes económicos acceden a ceder parte de sus ingresos para suministrar recursos para la administración, los gastos sociales y los bienes públicos necesarios para que los países funcionen adecuadamente. En tal sentido, inversiones públicas y privadas son complementarias y no sustitutas. De esta manera, estimular la inversión privada reduciendo la inversión pública no parece un camino viable de desarrollo.

Estudio efectuado por Urgiles Urgiles (2017), en su tesis "Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en Ecuador durante la última década", menciona: Las operaciones fiscales corresponde a los gastos, los que se concentran principalmente en intereses por deuda pública, sueldos al personal que labora en el aparato público, compra de bienes y servicios, y gastos de capital o de inversión. Según las cifras presentadas, los gastos han tenido un crecimiento importante en algunos años como 2008 (77%), 2011 (30%) y 2007 (24%); pero también han registrado tres disminuciones en 2015 (-13%), 2009 (- 5%) y 2016 (-3%); en total de la serie presentada, los gastos crecieron en 279%. Los gastos respecto del PIB representaron en 2006 un 21,2%, llegaron a su punto más alto en los años 2013 y 2014 al ser más del 43% del PIB, y se han establecido en el 38% durante los dos últimos años analizados.

Estudio efectuado por Borda & Caballero (2016), en su tesis “Eficiencia equidad tributaria. Una tarea en construcción”, menciona: El sistema tributario del Paraguay, de escasa eficiencia y equidad en el periodo 2004-2014, presenta seis características resaltantes: tasas impositivas bajas y baja presión tributaria para el grado de desarrollo del país; presión tributaria estancada; alta predominancia de impuestos indirectos; asimetría entre contribución impositiva y tamaño de sectores económicos; elevados gastos tributarios; e impacto fiscal regresivo. El nuevo arreglo fiscal para mejorar la eficiencia y la equidad tributaria debería incluir la revisión y ajuste de las tasas impositivas, el incremento de la imposición directa, la disminución de los gastos tributarios y el aumento de la presión tributaria.

Estudio efectuado por Rivera (2019), en su tesis “Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza ASOUNF”, menciona: El actuar del contribuyente está enmarcado en su mayor parte en lo que establece la normativa, al declarar los impuesto en los plazos previstos; a su vez se determinó que la organización pierde algunos gastos deducibles al no verificar que los comprobantes de venta tengan los requisitos previstos en la ley, llegándose a la conclusión de que es imperante mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes enmarcados dentro del sector de la economía popular y solidaria, con el único fin de lograr aprovechar los beneficios tributarios existentes.

Estudio efectuado por Arenas de Meza (2016), en su libro “Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina”, menciona: Los pactos fiscales y los acuerdos tributarios transversales son una pieza fundamental para el desarrollo e implementación de políticas públicas que promuevan el crecimiento y enfrenten la desigualdad en la región. La gestión de la economía política (fiscal/tributaria) marca la diferencia de procesos que terminan con la puesta en marcha de reformas estructurales y que avanzan en la consolidación de la sostenibilidad fiscal en la región.

Estudio efectuado por Baque Sánchez (2020), en su tesis “Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos”, menciona “Los contextos económicos y sociales en América Latina son cada vez más volubles, todo lo cual es resultado de los procesos de aperturas comerciales y financieras a nivel internacional, el abandono del papel empresarial del estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas registrada en la generalidad de los países ha dejado marca en el ámbito tributario. El ámbito tributario y en particular los tributos, son entendidos como las prestaciones que el estado recibe en dinero, bienes y servicios, determinados por la ley, en función de la capacidad económica y de contribución de los ciudadanos, los cuales están encaminados a financiar los servicios público”.

Estudio efectuado por Delgado Olaya (2019), en su artículo “Impacto de la deductibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria”, menciona: Se estima que la recaudación tributaria en cuanto

al impuesto a la renta forma parte de los tres principales ingresos tributarios de la nación, ubicándose como el segundo rubro de mayor ingreso dentro del conjunto de impuestos de la economía ecuatoriana después del impuesto al valor agregado de los bienes y servicios y en tercer lugar el impuesto a la salida de divisas. Esto se debe a que el país adquiere mayores ingresos posibles a través del modelo económico aplicado y son destinados al gasto público con el fin del bienestar común. La riqueza del contribuyente debe tener una estrecha relación con la carga tributaria, para que resulte el sistema tributario bien distribuido y ecuánime al punto de aumentar el nivel de renta y lograr los objetivos del estado.

Estudio efectuado por Paredes Cruz (2021), en su artículo “cumplimiento de las normas tributarias de los gastos administrativo, ventas y financieros y su impacto en los transportes urbano Nuevo Ecuador”, menciona: El régimen tributario está diseñado para recaudar los recursos necesarios para proveer la redistribución de la riqueza, estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y económicas responsables con la premisa; el que más tiene, más paga.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Estudio efectuado por Rios Flores (2021), en su tesis “Los gastos no deducibles y la regulación contable de las empresas del régimen MYPE tributario del Distrito de Huánuco, período 2018”, menciona: Las empresas del Régimen MYPE Tributario, que funcionan en el distrito de Huánuco están obligadas a cumplir con lo establecido en la Ley del

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en relación a los gastos que incurren; a efectos de regularizar los gastos en las declaraciones juradas realizadas, en donde existen gastos que no son deducibles y que las empresas no corrigen y por tanto, no se encuentran regulados contablemente, generándoles problemas de tipo Tributario con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Estudio efectuado por Merino Chinchay (2021), "Incidencias en las facultades de fiscalización y determinación de la administración tributaria en el cambio al régimen MYPE tributario, caso: EMPRESA SERTRI S.A.C", menciona: Sustentar gastos por depreciación en tanto se encuentre debidamente contabilizada dentro del ejercicio gravable en el Libro Diario de Formato Simplificado, y siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento para cada unidad del activo fijo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente".

Estudio efectuado por Caceres Quilla (2019), en su tesis "Incidencia tributaria y contable por contabilizar gastos sin sustento de LA EMPRESA CJS MULTISERVICIOS SAC, LIMA 2017", menciona: La recaudación tributaria no es del todo sincerada, debido a que los contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos, lo cual se convierte en un gran problema que agudiza la recaudación de los ingresos fiscales, como se conoce la recaudación fiscal sirven para atender las necesidades de los ciudadanos peruanos en lo social, educativo, salud, defensa, seguridad, y todos aquellos gastos que realiza el estado.

Estudio efectuado por García Hurtado (2021), en su tesis “Control interno de gastos y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa industrial MYPE 2020”, menciona: Actualmente la Administración tributaria (SUNAT) como ente principal de recaudación de impuestos e ingresos, para solventarlos gastos y presupuesto público de nuestro país; busca a través del Impuesto a la Renta de tercera categoría, gravar las rentas que provengan del capital y del trabajo, tales como las actividades comerciales, de servicios e industriales y que tributan periódicamente los contribuyentes.

Estudio efectuado por Valenzuela Cuestas (2018), en su tesis “Impacto tributario del régimen MYPE tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017”, menciona: Desde hace mucho tiempo, la SUNAT solo contaba con 3 regímenes, sin embargo, para este 2017 entró en vigencia el nuevo Régimen MYPE Tributario. Los regímenes son aquellas categorías en las cuales una persona natural o jurídica que desee iniciar un negocio deberá estar registrada. La SUNAT tiene establecido estos cuatro regímenes.

Estudio efectuado por Vidal Mory (2018), en su tesis “Reparos tributarios y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de repuestos automotores, Los Olivos, 2018”, menciona: Los reparos tributarios tienen incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en las empresas comercializadoras de repuestos automotores del distrito de los Olivos, el presente estudio de investigación se dio por necesidad que existe en las

empresas comercializadoras de repuestos automotores de mejorar los estados financieros ante las empresas fiscalizadoras en lo contable de las operaciones permitidas en el estado resultado que eviten o disminuyan reparos tributarios derivados de diferentes elementos que generan incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta y que generalmente estos casos producen desembolsos adicionales de los presupuestados por la empresas comercializadoras de repuestos automotores.

Estudio efectuado por LLaja Lobatón (2019), en su tesis “El planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa hotelera Consorcio B y C S.A.C, Trujillo – 2018”, menciona: La problemática actual que afecta a las empresas del sector privado es el pago de los tributos, siendo el impuesto a la renta el tributo que mayor costo le genera. Si bien es cierto que los tributos forman un elemento esencial de toda sociedad organizada, puesto que a través de ellos se logra solventar los gastos públicos, estos también constituyen una carga pesada para el contribuyente al tener que desprenderse de parte de su utilidad y entregarlo al Estado.

Estudio efectuado por Fidel Bravo (2019), en su tesis “Gastos de representación y su incidencia en el resultado contable y tributario de la Empresa Imperio Peña S.A.C., Huaraz, periodos 2017-2018”, menciona: En el mundo de las actividades comerciales para fortalecer un contrato no es suficiente con visitar al cliente y presentarle el servicio o producto, influye toda una serie de elementos adicionales en la relación entre cliente y empresa, como: reuniones, comidas y cenas, con la finalidad de

promocionar el servicio o producto, sin embargo en la realidad, diferenciar los gastos de representación con otros gastos, no es tan sencillo y el desconocimiento en la mayoría de veces o en ocasiones de forma consciente causa fraudes en las notas de gasto que tiene su implicancia en el resultado tributario.

Estudio efectuado por Panduro Manzanares (2022), en su tesis "El tratamiento de impuestos a la renta de tercera categoría en la EMPRESA SERVICIOS GENERALES JOSSANTOS E.I.R.L. PUCALLPA 2020", menciona: Las adiciones tributarias inciden significativamente en el cálculo y la determinación del I.R. en a las empresas comercializadoras de repuestos automotores, distrito de Los Olivos, año 2018. Concluimos que después de saber que los empleados que laboran en el área de contabilidad de dichas entidades hacían uso de operaciones de gastos que, de acuerdo con las normas del I.R., son considerados adiciones, y tales omisiones generan variaciones en el cálculo del I.R. afectando a los resultados.

Estudio efectuado por Portilla Castillo (2022), en su tesis "Planeamiento fiscal y su relación con los reparos tributarios en la empresa RBK Constructora S.A.C. Trujillo, año 2020", menciona: La carencia de un adecuado control de las obligaciones formales y sustanciales se traduce en reparos tributarios, que implica un mayor monto de carga tributaria al aumentar la base de cálculo del impuesto a la renta, perjudicándose económicamente. Según Elías y Andrade (2020), en el ámbito internacional las leyes tributarias no están en conformidad con sus necesidades, ocasionando que un 40% del Impuesto a la Renta

sea rechazado por la atribución de gastos no deducibles. He ahí la importancia de la aplicación de estrategias como medida preventiva y/o correctiva.

Estudio efectuado por Bernal Alcántara (2019), en su tesis “La fiscalización y la renta neta imponible en pequeñas empresas comerciales del distrito de Huacho”, menciona: Los gastos considerados deducibles por el contribuyente no solo deben tenerse la percepción de que son deducibles, sino que por el contrario debe ser susceptible de probar su causalidad puesto que ante una fiscalización o verificación de parte de la Administración Tributaria y conforme a sus facultades le podrá requerir el sustento de la deducción considerada en la determinación de la renta neta imponible.

Estudio efectuado por Irigoien Fernández (2020), en su tesis “Incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta de tercera categoría de la Inmobiliaria Condominios de Chiclayo SAC”, menciona: Existe un descuido de la normativa tributaria y de los criterios del principio de causalidad. Se concluyó que se realizaron deducciones que estaban fuera del porcentaje permitido, además de deducirse gastos que no cumplían con el criterio de razonabilidad (generar renta) y comprobantes que no permiten deducciones de gastos; evidenciando que la empresa debe realizar reparos tributarios de manera voluntaria y no incurrir en multas y sanciones por parte de SUNAT.

Estudio efectuado por Aranda Vejarano (2018), en su tesis “Los reparos tributarios y su influencia en el impuesto a la renta de las empresas del Perú: Caso empresa & A. CONTRATISTAS GENERALES

SRL DE CHIMBOTE,2014”, menciona: El impuesto a la renta o impuesto a las ganancias es una partida conformante del estado de ganancias y pérdidas que representa la parte que le corresponde al Estado, del enriquecimiento obtenido por la empresa durante un periodo determinado. Al respecto, a veces se considera que el impuesto a la renta (distribución involuntaria a favor de una Administración Tributaria) a consignar como gasto del período es el impuesto calculado de acuerdo con las normas tributarias.

Estudio efectuado por Arce Namuche (2021), en su tesis “Reparos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en la empresa industrial, Lurín 2021”, menciona: Los reparos tributarios si repercuten en la determinación del impuesto a la renta en la empresa industrial, Lurín 2021, por lo cual es necesario llevar un control y análisis de los gastos sujetos al límite y de aquellos gastos que no son deducibles de acuerdo a la base legal contable y tributaria ya que comparando ambas partes si origina diferencias que afectan a los estados financieros e incrementan el pago al estado, hay que tener en cuenta el artículo 37 y 44 de la LIR, para evitar las sanciones administrativas que llevaría a la rectificación de la declaración jurada anual y el pago de una multa.

Estudio efectuado por León Meza (2022), en su tesis “Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa EBISU PHARMACEUTICAL S.A.C. SAN MIGUEL, 2020”, menciona: Existen empresas que, por falta de conocimiento en normas tributarias con respecto a la determinación del cálculo del impuesto a la renta, adjuntan gastos que no son admitidos por el sistema tributario del

país, conllevando a la adición de gastos no aceptados, por lo que en el momento de realizar el cálculo del impuesto a la renta se genera una mayor obligación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gastos con límites contabilizados

Concepto:

Según Isla Sanabria (2021). Los gastos con boleta de venta representan un porcentaje emitido por los contribuyentes, por consiguiente, los gastos contabilizados con boletas de venta estarían dentro del límite deducible y se deducirá el que resulte menor. (p.18)

Según Catpo Alvarado (2017). Si en consecuencia de la validación tributaria contabilizada durante el periodo gravable en los libros y registros contables, los gastos de depreciación deben contener métodos apropiados para determinar la depreciación de los activos fijos y mobiliarios para el cumplimiento de las tasas de depreciación fijadas. (p.84)

Según Laconi Nizama (2017). “En el ámbito estrictamente contable debemos atender a la naturaleza económica del gasto para efectuar de acuerdo con las normas y principios de contabilidad aplicables, su contabilización de forma correcta, siendo irrelevante, de acuerdo siempre con dichos principios y normas contable, si son o no fiscalmente deducible. En dicho ámbito debemos atender a la aplicación correcta de las normas contables, y, por tanto, si los gastos están o no bien contabilizado de acuerdo con dichas normas, y siempre al margen de su clasificación fiscal como deducible o no deducible. (p.44)

Según Pérez Dávila (2021). Para poder llegar a una renta neta, se debe la deducción de costos y gastos del ejercicio. Para eso, debemos partir del resultado antes de participaciones e impuestos, es aquí del cual partimos para llegar al resultado tributario en donde aquellos gastos contabilizados que no sean deducibles como gasto tributario pasaran a ser adicionados. (p18)

2.2.2. Reparos tributarios

Concepto:

Según Rodríguez Figueredo (2017). Muchas de las empresas comerciales son objeto de los reparos tributarios es por ellos que tales empresas no cumplen con realizar la presentación de su declaración jurada anual, adiciones o deducciones correspondientes a ley. (p.52)

Según Cubas Guevara, & Davila Mirez (2015). Los reparos tributarios, de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, están constituidos por las adiciones y deducciones que se realizan vía declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría y ajustan (aumentan o disminuyen) al resultado obtenido contablemente, con el objeto de obtener la renta imponible o pérdida tributaria del ejercicio. (p.31)

Según Pérez Valdivia (2021). Los reparos tributarios en el régimen de impuesto a la renta en Perú se defiere a aquellos gastos que se dan totalmente restringidos o parcialmente, esto en razón a que no llegan a cumplir con el principio de causa donde en doctrina se da la teoría de renta de productos. (p.28)

Según Yenque Chiroque (2015). En mayor porcentaje los

contribuyentes están de acuerdo con la autodeterminación de reparos tributarios, los mismos que determine la administración tributaria y por aquellos gastos e ingresos que no cumplen los requisitos de la ley.
(p.142)

2.3. Definiciones conceptuales

- **Erogación**

Elías Laroza (1999). Salida de fondos motivado por una promesa de pago por todos los bienes o servicios recibidos o por algún otro concepto. Gastos o salidas de fondos, aunque no sean gastos que afecten a pérdidas o ganancias.

- **Fiscalización**

Brito (1998). Es el proceso de verificar si la actividad económica cumple con las normas establecidas en el territorio. Se utiliza para prevenir la evasión de impuestos en el sector privado y la corrupción en el sector público.

- **Gasto**

Durán Rojo (2008). Reducciones en el patrimonio neto de un negocio, ya sea por terminación o reducción de activos, o reconocimiento o aumento de pasivos, si no se tienen en cuenta en distribuciones monetarias o no monetarias a socios o propietarios.

- **Impuesto a la renta**

Durán Rojo (2008). Este impuesto grava las rentas provenientes del alquiler (arrendamiento), enajenación u otra enajenación (ganancia de capital) de bienes inmuebles y muebles, acciones y otros valores y/o rentas del trabajo realizado como dependientes e independientes.

- **Principio de causalidad**

Espinoza (2020). La ley de causalidad nos dice que la causa siempre

precede al efecto. Es uno de los principios fundamentales de la ciencia que los científicos estén dispuestos a admitir que su teoría ha cambiado significativamente, en lugar de aceptar que puede salir mal. Espinoza, 2020).

- **Régimen Mype tributario**

Brito (1998). Este es un esquema especialmente diseñado para que las micro y pequeñas empresas promuevan su crecimiento. Régimen tributario MYPE (RMT) exige condiciones más simples para cumplir con obligaciones tributarias.

- **Remuneración**

Durán Rojo (2008). Se puede considerar contraprestación cualquier pago o contraprestación realizado entre dos o más partes por la transferencia de un elemento material. En otras palabras, es el precio que una parte paga a otra por proporcionar un servicio o activo.

- **Renta anual**

Elías Laroza (1999). La renta anual es el cobro de las rentas obtenidas por una persona natural durante el año. Este ingreso se utiliza para calcular los impuestos que debe pagar sobre ese ingreso.

- **Renta neta**

Elías Laroza (1999). El ingreso neto se refiere al ingreso total de una persona o empresa después de la deducción de los impuestos aplicables y el ingreso residual después de las deducciones.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

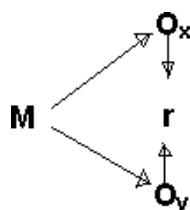
Según, Arias Galicia (1991), la investigación descriptiva tiene como objetivo proporcionar una buena comprensión de cómo funciona un fenómeno y cómo funcionan las variables, factores o elementos que lo hacen funcionar.

Según, Bonilla Castro & Rodríguez (2005), la investigación básica es un tipo de investigación utilizada en la ciencia para comprender y ampliar nuestro conocimiento de un fenómeno o campo en particular. También se acepta como investigación pura o investigación básica.

Según, La Torre & Del Rincón (2003), el método deductivo es razonar de lo específico a lo general. Si una relación o conexión causal parece estar implícita en una teoría o caso particular, puede ser cierta en muchos casos. Un diseño deductivo puede probar si tales relaciones o vínculos surgen en situaciones más generales.

Según, Van Dalen & Meyer (1984), el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

Esquema de la investigación:



Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 95

Tamaño de muestra: 77

Formula Estadística

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{95 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2 * (95 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{91.238}{1.1954}$$

$$n = 76.32 \rightarrow n = 76$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según Mauro & Lago Martínez (2003). Es una colección de personas, objetos o metas que comparten algunas características observables en un lugar y tiempo determinado. A la hora de realizar un estudio, existen algunas características básicas a tener en cuenta a la hora de elegir una población de estudio.

3.2.2. Muestra

Según Siegel (1982), esto es importante para los investigadores porque es posible entrevistar a toda la población debido a limitaciones de tiempo, recursos y energía. Cuando selecciona una muestra, está estudiando una parte o subconjunto de la población, pero que es lo suficientemente representativa de ella como para que luego pueda generalizarse con seguridad a la población. La muestra es de 76

colaboradores del distrito de Callería 2022.

3.3. Instrumentos de recopilación de datos

Según, Ander Egg (1976). El propósito del instrumento de recolección de datos es crear condiciones para realizar mediciones. Los datos son un concepto abstracto que expresa el mundo real y las sensaciones y pueden ser percibidos directa o indirectamente por los sentidos. Todas las experiencias son medibles. Ningún aspecto de la realidad escapa a esta posibilidad. Medir es cuantificar.

Según, Rojas (1981). Un cuestionario nos puede ayudar a obtener la información necesaria si nuestra investigación tiene como objetivo conocer la magnitud de un fenómeno social, su relación con otro fenómeno o cómo o por qué ocurre, especialmente en el caso de que sea necesario conocer la opinión de una gran cantidad de personas.

Según, Casas Anguita (2002). Es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Según, Ibañez Brambila (1995). La validez se define como el grado en que un concepto se mide con precisión, como en la investigación cuantitativa. La confiabilidad se refiere al grado en que una herramienta de investigación se utiliza repetidamente en la misma situación para producir los mismos resultados.

3.5. Tratamiento de datos

Según, Ibañez Brambila (1995). El procesamiento de los datos se refiere a todo el proceso que sigue un investigador desde la recolección de datos, hasta la presentación de los mismos en forma resumida. Tiene básicamente tres etapas: recolección y entrada, procesamiento y presentación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de trabajo de campo

Tabla 1

Gastos por movilidad de trabajadores

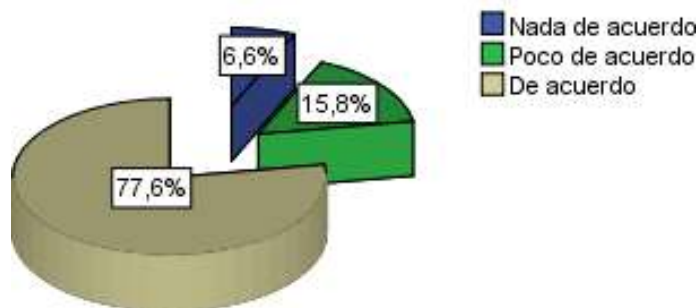
GASTOS POR MOVILIDAD DE TRABAJADORES				
P1: Los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.				
	f_i	F₁	h_i	H₁
Nada de acuerdo	5	6.6	6.6	6.6
Poco de acuerdo	12	15.8	15.8	22.4
De acuerdo	59	77.6	77.6	100.0
Total	76	100.0	100.0	
P2: La movilidad interna de los trabajadores está sujeto al límite 4% de la Remuneración Mínima Vital el exceso es materia de reparo tributario.				
	f_i	F₁	h_i	H₁
Nada de acuerdo	10	13.2	13.2	13.2
Poco de acuerdo	19	25.0	25.0	38.2
De acuerdo	47	61.8	61.8	100.0
Total	76	100.0	100.0	
P3: La movilidad de los trabajadores diarias no debe superar el 4% de la remuneración mínima vital por día el exceso es materia de reparo tributario.				
	f_i	F₁	h_i	H₁
Nada de acuerdo	2	2.6	2.6	2.6
Poco de acuerdo	6	7.9	7.9	10.5
De acuerdo	68	89.5	89.5	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Variable: Gastos con límites.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1

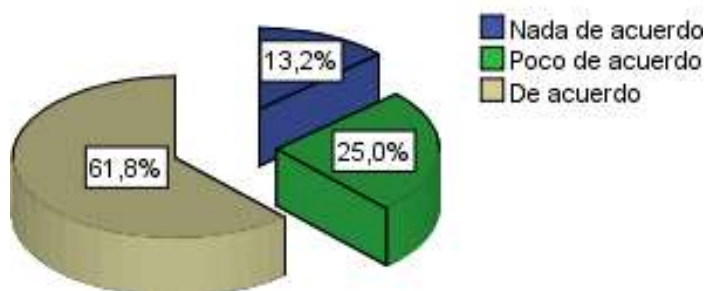
Gastos por movilidad de trabajadores- I



Los participantes que representan el 77.6% están de acuerdo que los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. El 15.8% están poco de acuerdo y el 6.6% están nada de acuerdo.

Figura 2

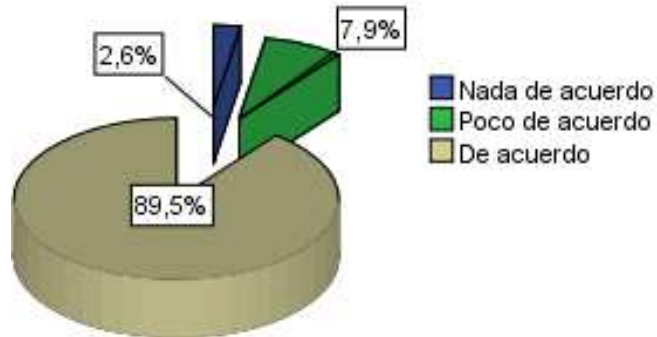
Gastos por movilidad de trabajadores - II



Los participantes que representan el 61.8% están de acuerdo que la movilidad interna de los trabajadores está sujeto al límite 4% de la Remuneración Mínima Vital el exceso es materia de reparo tributario. El 25.0% están poco de acuerdo y el 13.2% están nada de acuerdo.

Figura 3

Gastos por movilidad de trabajadores – III



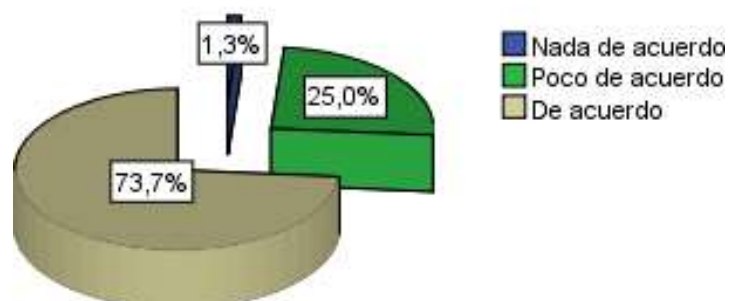
Los participantes que representan el 89.5% están de acuerdo que la movilidad de los trabajadores diarias no debe superar el 4% de la remuneración mínima vital por día el exceso es materia de reparo tributario. El 7.9% están poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

Tabla 2*Gastos recreativos de personal*

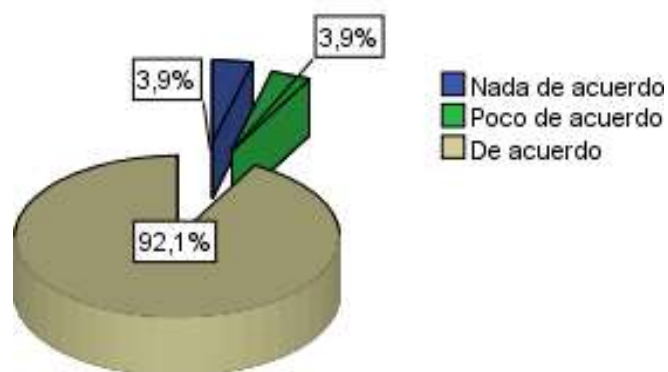
GASTOS RECREATIVOS DE PERSONAL				
P4: Los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.				
	f_i	F₁	h_i	H₁
Nada de acuerdo	1	1.3	1.3	1.3
Poco de acuerdo	19	25.0	25.0	26.3
De acuerdo	56	73.7	73.7	100.0
Total	76	100.0	100.0	
P5: Los gastos por celebración por aniversario de la empresa tienen un límite de 0,5% de los ingresos netos del ejercicio.				
	f_i	F₁	h_i	H₁
Nada de acuerdo	3	3.9	3.9	3.9
Poco de acuerdo	3	3.9	3.9	7.9
De acuerdo	70	92.1	92.1	100.0
Total	76	100.0	100.0	
P6: Los gastos por celebración por día del trabajo tienen un límite de 0,5% de los ingresos netos del ejercicio.				
	f_i	F₁	h_i	H₁
Nada de acuerdo	6	7.9	7.9	7.9
Poco de acuerdo	21	27.6	27.6	35.5
De acuerdo	49	64.5	64.5	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Variable: Gastos con límites

Fuente: Elaboración propia

Figura 4*Gastos recreativos de personal - I*

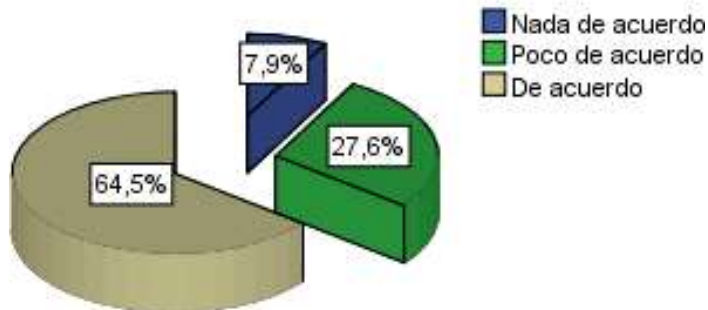
Los participantes que representan el 73.7% están de acuerdo que los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. El 25.0% están poco de acuerdo y el 1.3% están nada de acuerdo.

Figura 5*Gastos recreativos de personal - II*

Los participantes que representan el 92.1% están de acuerdo que los gastos por celebración por aniversario de la empresa tienen un límite de 0,5% de los ingresos netos del ejercicio. El 3.9% están poco de acuerdo y el 3.9% están nada de acuerdo.

Figura 6

Gastos recreativos de personal - III



Los participantes que representan el 64.5% están de acuerdo que los gastos por celebración por día del trabajo tienen un límite de 0,5% de los ingresos netos del ejercicio. El 27.6% están poco de acuerdo y el 7.9% están nada de acuerdo.

Tabla 3*Las remuneraciones de directores de empresas***LAS REMUNERACIONES DE DIRECTORES DE EMPRESAS**

P7: Las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	9	11.8	11.8	11.8
Poco de acuerdo	13	17.1	17.1	28.9
De acuerdo	54	71.1	71.1	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P8: Las remuneraciones cargadas a gastos son materia de reparo tributario por el exceso del 6% del total de la utilidad del ejercicio.

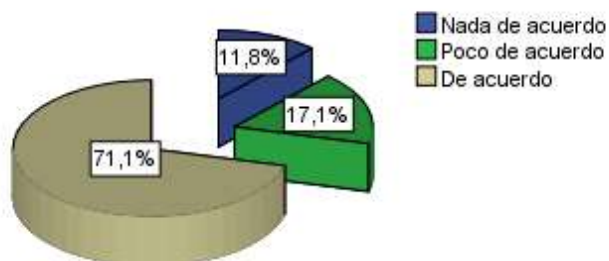
	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	4	5.3	5.3	5.3
Poco de acuerdo	7	9.2	9.2	14.5
De acuerdo	65	85.5	85.5	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P9: El exceso de remuneraciones del directorio son materia de reparo mediante la declaración jurada anual.

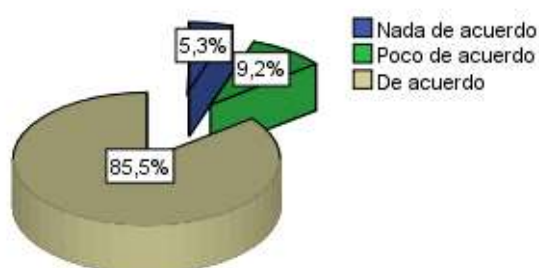
	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	3	3.9	3.9	3.9
Poco de acuerdo	11	14.5	14.5	18.4
De acuerdo	62	81.6	81.6	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Variable: Gastos con límites

Fuente: Elaboración propia

Figura 7*Las remuneraciones de directores de empresas - I*

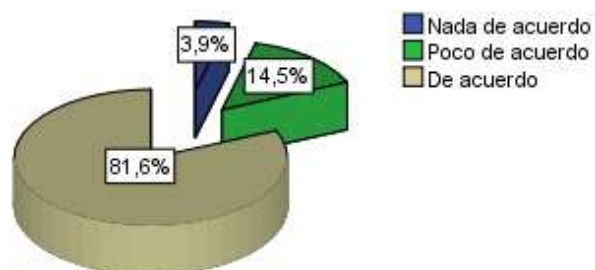
Los participantes que representan el 71.1% están de acuerdo que las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. El 17.1% están poco de acuerdo y el 11.8% están nada de acuerdo.

Figura 8*Las remuneraciones de directores de empresas - II*

Los participantes que representan el 85.5% están de acuerdo que las remuneraciones cargadas a gastos son materia de reparo tributario por el exceso del 6% del total de la utilidad del ejercicio. El 9.2% están poco de acuerdo y el 5.3% están nada de acuerdo.

Figura 9

Las remuneraciones de directores de empresas - III



Los participantes que representan el 81,6% están de acuerdo que el exceso de remuneraciones del directorio son materia de reparo mediante la declaración jurada anual. El 14,5% están poco de acuerdo y el 3,9% están nada de acuerdo.

Tabla 4*Determinación del reparo por exceso contabilizado***DETERMINACIÓN DEL REPARO POR EXCESO CONTABILIZADO**

P10: Los reparos tributarios se efectúan en base al artículo 37° de la ley del impuesto a la renta en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	2	2.6	2.6	2.6
Poco de acuerdo	7	9.2	9.2	11.8
De acuerdo	67	88.2	88.2	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P11: Los reparos tributarios tienen la finalidad de corregir los excesos de gastos que reducen el impuesto resultante.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	8	10.5	10.5	10.5
Poco de acuerdo	22	28.9	28.9	39.5
De acuerdo	46	60.5	60.5	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P12: Los reparos tributarios se efectúan como un ajuste extracontable en la declaración jurada de renta anual.

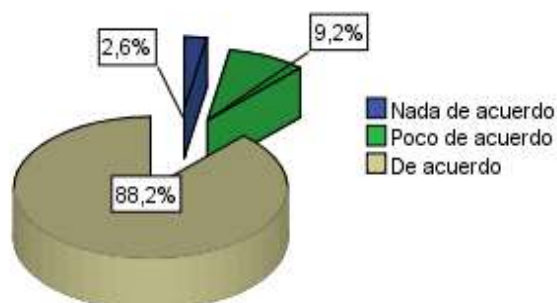
	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	3	3.9	3.9	3.9
Poco de acuerdo	21	27.6	27.6	31.6
De acuerdo	52	68.4	68.4	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Variable: Gastos con límites

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

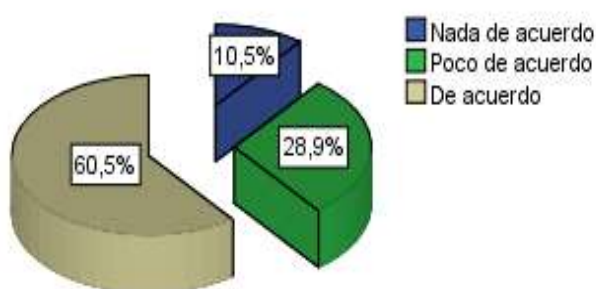
Determinación del reparo por exceso contabilizado - I



Los participantes que representan el 88.2% están de acuerdo que los reparos tributarios se efectúan en base al artículo 37° de la ley del impuesto a la renta en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. El 9.2% están poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

Figura 11

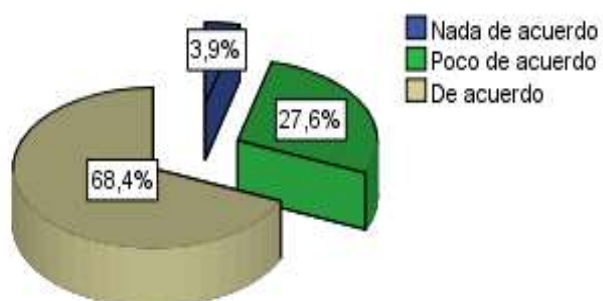
Determinación del reparo por exceso contabilizado - II



Los participantes que representan el 60.5% están de acuerdo que los reparos tributarios tienen la finalidad de corregir los excesos de gastos que reducen el impuesto resultante. El 28.9% están poco de acuerdo y el 10.5% están nada de acuerdo.

Figura 12

Determinación del reparo por exceso contabilizado - III



Los participantes que representan el 68.4% están de acuerdo que los reparos tributarios se efectúan como un ajuste extracontable en la declaración jurada de renta anual. El 27.6% están poco de acuerdo y el 3.9% están nada de acuerdo.

Tabla 5*Reparo por exceso de gasto registrado***REPARO POR EXCESO DE GASTO REGISTRADO**

P13: El reparo por exceso registrado por gastos de directorio se efectúa a fin de evitar contingencias en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	4	5.3	5.3	5.3
Poco de acuerdo	24	31.6	31.6	36.8
De acuerdo	48	63.2	63.2	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P14: Los gastos de remuneraciones de directores deben ser subsanadas cuando estas exceden el límite mediante el reparo tributario.

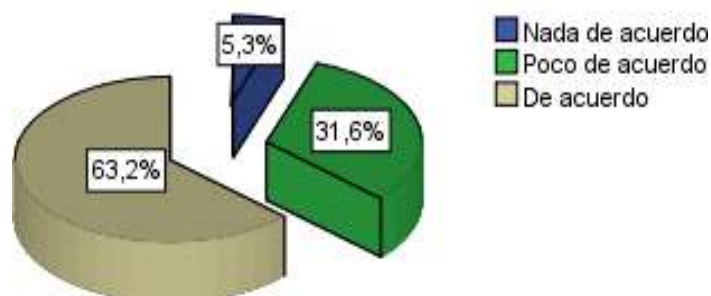
	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	7	9.2	9.2	9.2
Poco de acuerdo	16	21.1	21.1	30.3
De acuerdo	53	69.7	69.7	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P15: El reparo tributario es la corrección al error generado registrando excesos de gastos fuera del límite admitido.

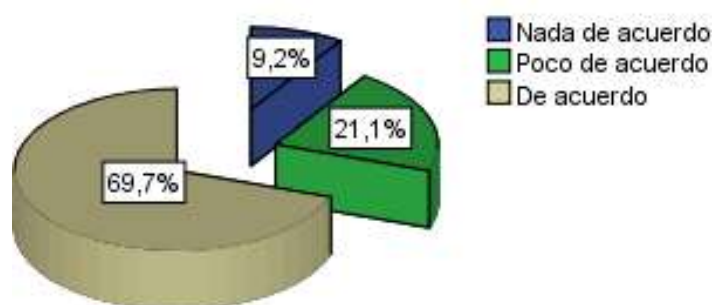
	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	11	14.5	14.5	14.5
Poco de acuerdo	15	19.7	19.7	34.2
De acuerdo	50	65.8	65.8	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Variable: Gastos con límites

Fuente: Elaboración propia

Figura 13*Reparo por exceso de gasto registrado - I*

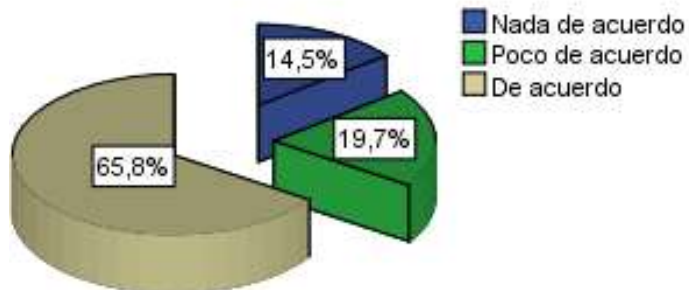
Los participantes que representan el 63.2% están de acuerdo que el reparo por exceso registrado por gastos de directorio se efectúa a fin de evitar contingencias en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. El 31.6% están poco de acuerdo y el 5.3% están nada de acuerdo.

Figura 14*Reparo por exceso de gasto registrado - II*

Los participantes que representan el 69.7% están de acuerdo que los gastos de remuneraciones de directores deben ser subsanadas cuando estas exceden el límite mediante el reparo tributario. El 21.1% están pocode acuerdo y el 9.2% están nada de acuerdo.

Figura 15

Reparo por exceso de gasto registrado – III



Los participantes que representan el 65.8% están de acuerdo que el reparo tributario es la corrección al error generado registrando excesos de gastos fuera del límite admitido. El 19.7% están poco de acuerdo y el 14.5% están nada de acuerdo.

Tabla 6*Determinación del reparo por exceso cargado a gastos*

DETERMINACIÓN DEL REPARO POR EXCESO CARGADO A GASTOS				
---	--	--	--	--

P16: La determinación del reparo por exceso cargado a gastos por recreación en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	1	1.3	1.3	1.3
Poco de acuerdo	11	14.5	14.5	15.8
De acuerdo	64	84.2	84.2	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P17: Los gastos recreativos al tener un límite de 0.5% son materia de reparos al final del ejercicio.

	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	3	3.9	3.9	3.9
Poco de acuerdo	22	28.9	28.9	32.9
De acuerdo	51	67.1	67.1	100.0
Total	76	100.0	100.0	

P18: Los gastos reparados subsanan los excesos contabilizados permitiendo la determinación de la deuda tributaria de manera adecuada.

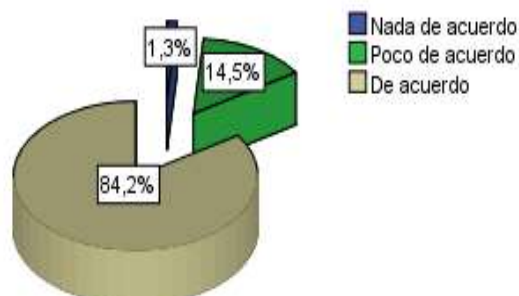
	f_i	F_1	h_i	H_1
Nada de acuerdo	1	1.3	1.3	1.3
Poco de acuerdo	30	39.5	39.5	40.8
De acuerdo	45	59.2	59.2	100.0
Total	76	100.0	100.0	

Variable: Gastos con límites

Fuente: Elaboración propia

Figura 16

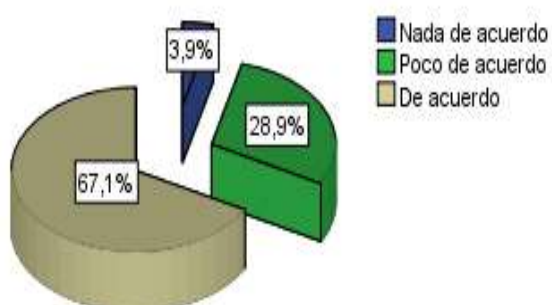
Determinación del reparo por exceso cargado a gastos - I



Los participantes que representan el 84.2% están de acuerdo que la determinación del reparo por exceso cargado a gastos por recreación en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. El 14.5% están poco de acuerdo y el 1.3% están nada de acuerdo.

Figura 17

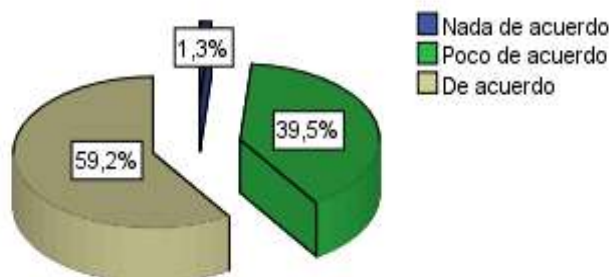
Determinación del reparo por exceso cargado a gastos - II



Los participantes que representan el 67.1% están de acuerdo que los gastos recreativos al tener un límite de 0.5% son materia de reparos al final del ejercicio. El 28.9% están poco de acuerdo y el 3.9% están nada de acuerdo.

Figura 18

Determinación del reparo por exceso cargado a gastos - III



Los participantes que representan el 59.2% están de acuerdo que los gastos reparados subsanan los excesos contabilizados permitiendo la determinación de la deuda tributaria de manera adecuada. El 39.5% están poco de acuerdo y el 1.3% están nada de acuerdo.

4.2. Prueba de hipótesis

- **Análisis inferencial gastos con límites - Reparos tributarios**

Tabla 7

*Tabla de contingencia Gastos con límites * Reparos tributarios*

		Reparos tributarios		Total
		Poco de acuerdo	De acuerdo	
Gastos con límites	Recuento	9	11	20
	Frecuencia esperada	5,3	14,7	20,0
	% del total	11,8%	14,5%	26,3%
	Recuento	11	45	56
	Frecuencia esperada	14,7	41,3	56,0
	% del total	14,5%	59,2%	73,7%
Total	Recuento	20	56	76
	Frecuencia esperada	20,0	56,0	76,0
	% del total	26,3%	73,7%	100,0%

Tabla 8*Pruebas de chi-cuadrado – I*

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,887 ^a	1	,027		
Corrección por continuidad ^b	3,666	1	,056		
Razón de verosimilitudes	4,591	1	,032		
Estadístico exacto de Fisher				,039	,030
Asociación lineal por lineal	4,822	1	,028		
N de casos válidos	76				

- **Gastos por movilidad de trabajadores - Determinación del reparo por exceso contabilizado**

Tabla 9

*Tabla de contingencia Gastos por movilidad de trabajadores * Determinación del reparo por exceso contabilizado*

		Determinación del reparo por exceso contabilizado		Total
		Poco de acuerdo	De acuerdo	
	Recuento	9	14	23
	Frecuencia esperada	5,1	17,9	23,0
Gastos por movilidad de trabajadores	% del total	11,8%	18,4%	30,3%
	Recuento	8	45	53
	Frecuencia esperada	11,9	41,1	53,0
	% del total	10,5%	59,2%	69,7%
Total	Recuento	17	59	76
	Frecuencia esperada	17,0	59,0	76,0
	% del total	22,4%	77,6%	100,0%

Tabla 10*Pruebas de chi-cuadrado – II*

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,336 ^a	1	,021		
Corrección por continuidad ^b	4,042	1	,044		
Razón de verosimilitudes	5,023	1	,025		
Estadístico exacto de Fisher				,034	,024
Asociación lineal por lineal	5,266	1	,022		
N de casos válidos	76				

- **Gastos recreativos de personal - Reparación por exceso de gasto registrado**

Tabla 11*Tabla de contingencia Gastos recreativos de personal * Reparación por exceso de gastoregistrado*

		Reparación por exceso de gasto registrado		Total
		Poco de acuerdo	De acuerdo	
	Recuento	4	13	17
Poco de acuerdo	Frecuencia esperada	7,8	9,2	17,0
Gastos recreativos de personal	% del total	5,3%	17,1%	22,4%
	Recuento	31	28	59
	Frecuencia esperada	27,2	31,8	59,0
	% del total	40,8%	36,8%	77,6%
	Recuento	35	41	76
Total	Frecuencia esperada	35,0	41,0	76,0
	% del total	46,1%	53,9%	100,0%

Tabla 12*Pruebas de chi-cuadrado – III*

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,471 ^a	1	,034		
Corrección por continuidad ^b	3,380	1	,066		
Razón de verosimilitudes	4,695	1	,030		
Estadístico exacto de Fisher				,052	,031
Asociación lineal por lineal	4,413	1	,036		
N de casos válidos	76				

- **Las remuneraciones de directores de empresas - Determinación del reparo por exceso cargado a gastos**

Tabla 13

*Tabla de contingencia Las remuneraciones de directores de empresas *
Determinación del reparo por exceso cargado a gastos*

		Determinación del reparo por exceso cargado a gastos		Total	
		Poco de acuerdo	De acuerdo		
	Recuento	0	22	22	
	Poco de acuerdo	Frecuencia esperada	4,3	17,7	22,0
Las remuneraciones de directores de empresas	% del total	0,0%	28,9%	28,9%	
	Recuento	15	39	54	
	De acuerdo	Frecuencia esperada	10,7	43,3	54,0
	% del total	19,7%	51,3%	71,1%	
	Recuento	15	61	76	
Total	Frecuencia esperada	15,0	61,0	76,0	
	% del total	19,7%	80,3%	100,0%	

Tabla 14*Pruebas de chi-cuadrado – IV*

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,614 ^a	1	,006		
Corrección por continuidad ^b	5,961	1	,015		
Razón de verosimilitudes	11,692	1	,001		
Estadístico exacto de Fisher				,004	,003
Asociación lineal por lineal	7,514	1	,006		
N de casos válidos		76			

4.3. Discusión de resultados

Los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

En relación con eso, Laconi Nizama (2017). En el ámbito estrictamente contable debemos atender a la naturaleza económica del gasto para efectuar de acuerdo con las normas y principios de contabilidad aplicables, su contabilización de forma correcta, siendo irrelevante, de acuerdo siempre con dichos principios y normas contable, si son o no fiscalmente deducible. En dicho ámbito debemos atender a la aplicación correcta de las normas contables, y por tanto, si los gastos están o no bien contabilizado de acuerdo con dichas normas, y siempre al margen de su clasificación fiscal como deducible o no deducible. (p.44)

Los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.

Los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso de gasto registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022

Las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022

En relación con eso, Rodríguez Figueredo (2017). Muchas de las empresas comerciales son objeto de los reparos tributarios es por ellos que tales empresas no cumplen con realizar la presentación de su declaración jurada anual, adiciones o deducciones correspondientes a ley. (p.52)

CONCLUSIONES

- A partir de los resultados obtenidos, se llega a la conclusión que los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- De los resultados obtenidos, se llega a la conclusión que los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del repara por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- De los resultados obtenidos, se llega a la conclusión que los gastos recreativos del personal contribuyen en el repara por exceso de gasto registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- De los resultados obtenidos, se llega a la conclusión que las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del repara por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022

RECOMENDACIONES

- Los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario deben considerar que los gastos con límites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- Los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario deben considerar que los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del repara por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- Los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario deben considerar que los gastos recreativos del personal contribuyen en el repara por exceso de gasto registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.
- Los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario deben considerar que las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del repara por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario(RMT) Callería 2022

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander Egg, A. (1976). *Introducción a las técnicas de investigación social*. Humanistas.
- Aranda Vejarano, M. S. (2018). *Los reparos tributarios y su influencia en el impuesto a la renta de las empresas del Perú: Caso empresa & A. CONTRATISTAS GENERALES SRL DE CHIMBOTE, 2014*. Chimbote:
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/14572/REPAROS_TRIBUTARIOS_ARANDA_VEJARANO_MILAGROS_SOFIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Arce Namuche, A. (2021). *Reparos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en la empresa industrial, Lurín 2021*. Lima:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77243>.
- Arenas de Meza, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en américa latina*. Santiago:
https://repository.eclac.org/bitstream/handle/11362/40624/S1600733_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Arias Galicia, F. (1991). *Introducción a la metodología de ña investigación*. México: Trillas.
- Baque Sánchez, E. R. (2020). *Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos*. Cuba:
<https://www.redalyc.org/journal/6378/637869115004/637869115004.pdf>.
- Bernal Alcántara, Y. (2019). *La fiscalización y la renta neta imponible en pequeñas empresas comerciales del distrito de Huacho*. Huacho:
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/3489>.

Bonilla Castro, E., & Rodríguez, S. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Colombia.

Borda & Caballero (2016). *Eficiencia y equidad tributaria. Una tarea en construcción*. Paraguay: <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v22n42/2076-054X-pdfce-22-42-00081.pdf>.

Brito, J. (1998). *Contabilidad Básica*. Carabobo.

Brito Gaona, L. F. (2017). *Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina*. Santiago: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52862017000200131

Caceres Quilla, A. E. (2019). *Incidencia Tributaria Y Contable Por Contabilizar Gastos Sin Sustento De LA EMPRESA CJS MULTISERVICIOS SAC, LIMA 2017*. Lima: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPAO_790725a4817d3bfd03fbb2cedea1e057

Casas Anguita, J. (2002). *La encuesta como técnica de investigación*. Madrid. España. Catpo Alvarado, L. (2017). *LOS GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES Y SU IMPACTO EN LA SITUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONSORCIO EDUCATIVO CHACHAPOYAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA PERIODO 2016*. Huancayo: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/211/T037_44105949_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Catpo Alvarado (2017). Los gastos deducibles y no deducibles y su impacto en la situación económico y financiero del consorcio educativo Chachapoyas, ubicado en el distrito de San Miguel, Lima periodo 2016.

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/211/T037_44105949_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cubas Guevara, E. M., & Davila Mirez, W. A. (2015). *Los reparos tributarios, de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, están constituidos por las adiciones y deducciones que se realizan vía declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría y ajustan (aumentan o disminuyen) al resul.* Pimentel:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3959/Cubas%20-%20Davila.pdf?sequence=6&isAllowed=y>.

Delgado Olaya, R. M. (2019). *Impacto de la deductibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria.* Ecuador:

<http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/213/263>.

Durán Rojo, L. (2008). *Gastos deducibles y no deducibles en el impuesto a la renta de tercera categoría.* Informe Tributario.

Elías Laroza, E. (1999). *Derecho societario peruano. Ley General de Sociedad del Perú.* Perú: Normas Legales.

Espinoza, J. M. (2020). *Los reparos tributarios del impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas del sector agroindustrial.* Perú: Universidad Nacional del Callao.

Fidel Bravo, M. K. (2019). *Gastos de representación y su incidencia en el resultado contable y tributario de la Empresa Imperio Peña S.A.C., Huaraz, periodos 2017-2018.* Huaráz: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51996>.

García Hurtado, L. E. (2021). *Control interno de gastos y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa industrial* MYPE 2020. Lima:

https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/5540/T030_71440770_T%20GARCIA%20HURTADO%20LISSETTE%20ESTEFANI.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ibañez Brambila, B. (1995). *Manual para la elaboración de tesis*. México: Consejo Nacional para la enseñanza e investigación.

Irigoin Fernández, M. d. (2020). *Incidencia del principio de causalidad en el impuesto a la renta de tercera categoría de la Inmobiliaria Condominios de Chiclayo SAC*. Chiclayo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55588/Irigoin_FMP-Zuloeta_SMAP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Isla Sanabria, E. L. (2021). *Los Gastos no Deducibles del Impuesto a la Renta, en la Empresa de Transportes Zetramsa S.A.C. Lima, Periodo 2020*. 2021: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75782/Isla_SEL-Rojas_CPA-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Jimenez, J. P. (2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*. Santiago: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46783/LCL3004P_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Laconi Nizama, G. (2017). *Control de los gastos deducibles y no deducibles en el impuesto a la renta de tercera categoría de la Empresa Inti Perú SAC en el Distrito de San Miguel - año 2016*. Lima: <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/806/1/LACONI%20NIZAMA%20GABRIELA.pdf>.

La Torre, A., & Del Rincón, D. (2003). *Bases metodológicas de la Investigación Educativa*. Barcelona: Editorial Experiencia.

- León Meza, E. S. (2022). *Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa EBISU PHARMACEUTICAL S.A.C. SAN MIGUEL, 2020*. Lima:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAS_7cee0b277090092ff59dc2ed2a2007a2
- LLaja Lobatón, F. C. (2019). *El planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa hotelera Consorcio B y C S.A.C, Trujillo – 2018*. Trujillo:
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22563/Llaja%20Lobaton%20Fatima-Olivares%20Garc%c3%ada%20Vanny.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.
- Mauro, M., & Lago Martínez, S. (2003). *Los errores no muestrales en la técnica de encuesta*. Buenos Aires: Proa XXI Editores.
- Merino Chinchay, E. (2021). *Incidencias en las facultades de fiscalización y determinación de la administración tributaria en el cambio al régimen MYPE tributario, caso: EMPRESA SERTRI S.A.C. Chiclayo*:
<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/5049>
- Paredes Cruz, R. E. (2021). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Ecuador: REVISTA ERUDITUS.
- Panduro Manzanares, M. V. (2022). *El tratamiento de impuestos a la renta de tercera categoría en la EMPRESA SERVICIOS GENERALES JOSSANTOS E.I.R.L. PUCALLPA 2020*". Lima:
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30761/Panduro%20Manzanares%2c%20Monica%20Viviana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Pérez Dávila, E. L. (2021). *Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del callao, año 2018*. Lima: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79866>.
- Pérez Valdivia, K. M. (2021). *REPAROS TRIBUTARIOS EN LA PANADERÍA DON JULIO – 2018*. Pimentel: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9018/P%c3%a9rez%20Valdivia%20Keiko%20Mariela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Portilla Castillo, L. M. (2022). *Planeamiento fiscal y su relación con los reparos tributarios en la empresa RBK Constructora S.A.C. Trujillo, año 2020*. Trujillo: <http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/9648/1/2-T-CONT-752-TEISIS%20PORTILLA%20Y%20REYES.pdf>
- Rios Flores, A. (2021). *Los gastos no deducibles y la regulación contable de las empresas del régimen MYPE tributario del Distrito de Huánuco, período 2018*. Huánuco: <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/7242>.
- Rivera, K. (2019). *Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”*. Quito: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144056>
- Rodriguez Figueredo, E. (2017). *REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR LEON S.A.C PERIODO 2016*. Huánuco: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/441/T047_44572330%20T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Rojas, S. R. (1981). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México.
- Siegel. (1982). *Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias*. México: Editorial

Trillar.

Urgíles Urgiles, G. P. (2017). *Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década*. Guayaquil:

<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/313>

Valenzuela Cuestas, Y. E. (2018). *Impacto tributario del régimen MYPE tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017*. Lima:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623555/Valenzuela_CY.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Van Dalen, D. B., & Meyer, W. J. (1984). *Manual de técnicas de la investigación educacional*. México D.E.: Paidós Mexicana.

Vidal Mory, M. S. (2018). *Reparos tributarios y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de repuestos automotores, Los Olivos, 2018*. Lima:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34296>.

Villela, L. (2009). *Los presupuestos de gastos tributarios: Conceptos y desafíos de implementación*. Washington DC:

<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/115367/1/IDB-WP-131.pdf>.

Yenque Chiroque, A. M. (2015). *La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014*. Piura:

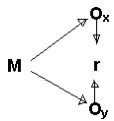
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/661/REPAROS_TRIBUTARIOS_IMPUESTO_A_LA_RENTA_YENQUE_CHIROQUE_ARTURO_MAXIMILIANO.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

ANEXOS

Anexo 01

Matriz de consistencia lógica

TÍTULO: Los gastos con limites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cómo los gastos con limites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?</p> <p>¿Cómo los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?</p> <p>¿Cómo las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Analizar los gastos con limites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Analizar en qué medida los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. Establecer en qué medida los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. Analizar en qué medida las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL Los gastos con limites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICOS Los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. Los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso de gasto registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022. Las remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.</p>	<p>Independiente</p> <p>Gastos con limites contabilizados (Escala de medición mixta)</p>	<p>Gastos por movilidad de trabajadores.</p> <p>Gastos recreativos de personal.</p> <p>Las remuneraciones de directores de empresas.</p>	<p>Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo</p>	<p>*Población (N): 95 Régimen Mype Tributario</p> <p>*Muestra (n): 77 Régimen Mype Tributario</p> <p>*Tipo de Investigación Descriptivo</p>
			<p>Dependiente</p> <p>Reparos tributarios (Escala de medición mixta)</p>	<p>Determinación del reparo por exceso contabilizado.</p> <p>Reparo por exceso de gasto registrado.</p> <p>Determinación del reparo por exceso cargado a gastos.</p>	<p>Cuestionario de prueba objetiva</p>	<p>*Diseño de Investigación: experimental</p> <p>de No</p>  <p>Técnicas: Observación Análisis documental Instrumentos: Cuestionario.</p>
			<p>Interviniente</p> <p>Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.</p>			<p>FCEAyC de la UNU.</p>



Anexo 02: Instrumentos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Los gastos con limites contabilizados contribuyen a los reparos tributarios en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022

Dónde: De acuerdo = 1, Poco de acuerdo = 2, nada de acuerdo = 3,

DIMENSION: Gastos por movilidad de trabajadores				
	Los gastos por movilidad de trabajadores contribuyen en la determinación del reparo por exceso contabilizado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.			
	La movilidad interna de los trabajadores está sujeto al límite 4% de la Remuneración Mínima Vital el exceso es materia de reparo tributario.			
	La movilidad de los trabajadores diarias no debe superar el 4% de la remuneración mínima vital por día el exceso es materia de reparo tributario.			
DIMENSION: Gastos recreativos de personal				
	Los gastos recreativos del personal contribuyen en el reparo por exceso registrado en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022.			
	Los gastos por celebración por aniversario de la empresa tienen un límite de 0,5% de los ingresos netos del ejercicio.			
	Los gastos por celebración por día del trabajo tienen un límite de 0,5% de los ingresos netos del ejercicio			
DIMENSION: Las remuneraciones de directores de empresas				
	La remuneraciones de directores de empresas registrados contribuyen en la determinación del reparo por exceso cargado a gastos en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022			
	La remuneraciones cargadas a gastos son materia de reparo tributario por el exceso del 6% del total de la utilidad del ejercicio.			
	El exceso de remuneraciones del directorio son materia de reparo mediante la declaración jurada anual.			
DIMENSION: Determinación del reparo por exceso contabilizado				
	Los reparos tributarios se efectúan en base al artículo 37° de la ley del impuesto a la renta en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022			
	Los reparos tributarios tienen la finalidad de corregir los excesos de gastos que reducen el impuesto resultante.			
	Los reparos tributarios se efectúan como un ajuste extracontable en la declaración jurada de renta anual.			
DIMENSION: Reparos por exceso de gasto registrado				
	El reparo por exceso registrado por gastos de directorio se efectúan a fin de evitar contingencias en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022			

	Los gastos de remuneraciones de directores deben ser subsanadas cuando estas exceden el límite mediante el reparo tributario.			
	El reparo tributario es la corrección al error generado registrando excesos de gastos fuera del límite admitido.			
DIMENSION: Determinación del reparo por exceso cargado a gastos				
	La determinación del reparo por exceso cargado a gastos por recreación en el Régimen Mype tributario (RMT) Callería 2022			
	Los gastos recreativos al tener un límite de 0.5% son materia de reparos al final del ejercicio.			
	Los gastos reparados subsanan los excesos contabilizados permitiendo la determinación de la deuda tributaria de manera adecuada.			

Gracias por su colaboración